



CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN A LA LÍNEA DE CAPITAL SEMILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO E INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BARAYA POR UN HUILA GRANDE

ADENDA N° 005

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer el ecosistema de emprendimiento mediante la entrega de capital semilla, capacitación y acompañamiento técnico, con el fin de impulsar la creación y consolidación de Unidades Productivas vinculadas a los diferentes sectores productivos en el municipio de Baraya del departamento del Huila.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

En ejercicio de las facultades contempladas en el **Numeral 22** de los términos de referencia, se hace necesario ajustar los Términos de referencia de la Convocatoria, referente a los **Numerales 1.1, 4.4, 4.8 y 17**, debido a que el Comité del Fondo de Emprendimiento e Innovación- FEI-, sugirió ampliar la cobertura de beneficiarios en el municipio de Baraya, para atender al 100% de la población que se capacitó en el modelo CANVAS y que cumplió según visita técnica realizada del veintiséis (26) al treinta (30) de enero del presente año, con los criterios de selección.

OBJETO DE LA ADENDA

1. Ajustar el numeral **1.1** el cual contiene los “**OBJETIVOS ESPECIFICOS**”, en la cantidad, pasando de tener 106 unidades productivas a **109**:
 - Transferir competencias y habilidades blandas y técnicas, a **109 unidades productivas** (UP) vinculadas a los sectores productivos del municipio de Baraya.
 - Fortalecer y/o apalancar financieramente con capital semilla a **109 unidades productivas** (UP) vinculadas a los sectores productivos del municipio de Baraya.
2. Actualizar el numeral **4.4 Fase de Preselección de postulantes**, en la cantidad de unidades productivas, “Consiste en la evaluación y preselección de **CIENTO NUEVE (109)** postulados que realizará la entidad ejecutora (Fundación del Alto Magdalena), de los postulantes de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 15” de los términos de referencia.

Fundación del Alto Magdalena

NIT. 800.193.248-9

Carrera 4 No 9 – 25 Piso 2, oficina 211, Edificio Diego de Ospina en la ciudad de Neiva

Web: www.fundacióndelaltomagdalena.org.co – E-mail: funmagdalena@fam.org.co

Celular/WhatsApp: (+57) 316 877 9040 – 317 442 4644

Neiva – Huila – Colombia

Página 1 de 2



3. Ajustar el numeral **4.8 Selección definitiva de los postulantes**, en el número de selección de modelos de negocio, pasando de 106 a **109**: “Consiste en la selección de los **109** modelos de negocio de acuerdo con los criterios del punto 16 de los términos de referencia. Esta actividad estará a cargo de Fundación Del Alto quien dará informe y recomendación al Comité Operativo y Financiero del Fondo de Emprendimiento e Innovación - FEI para su aprobación definitiva”.
4. Actualizar el numeral **17. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**, pasando de 106 a **109**: “En el proceso de selección se visitarán los **CIENTO NUEVE (109)** mejores puntajes, por la Fundación del Alto Magdalena, para la verificación en sitio de que el emprendimiento sustentado y evaluado cumpla con las condiciones del modelo de negocio planteadas, en caso de que en la visita se determine el no cumplimiento, se procederá a realizar visita de verificación al postulante preseleccionado siguiente en la lista, hasta completar los **CIENTO NUEVE (109)** modelos de negocio.

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los términos de referencia permanecen igual.

Dada en la ciudad de Neiva, a los dieciséis días (16) día del mes de febrero de 2026.

Fundación del Alto Magdalena

NIT. 800.193.248-9

Carrera 4 No 9 – 25 Piso 2, oficina 211, Edificio Diego de Ospina en la ciudad de Neiva

Web: www.fundaciondelaltomagdalena.org.co – E-mail: funmagdalena@fam.org.co

Celular/WhatsApp: (+57) 316 877 9040 – 317 442 4644

Neiva – Huila – Colombia

Página 2 de 2